



Factura: 002-100-000018894



20171701019P00487

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701019P00487						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2017, (11:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALOMINO MARQUEZ DAMARIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721426425	COLOMBIANA	PRESIDENTE	
Natural	VARGAS SEPULVEDA JOSE EDGAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753347085	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701019P00487

Factura No.: 002-100-000018894

NOTARIA DECIMO NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA ECUATORIANA DE TELECOMUNICACIONES ZOOMTV
S.A.**

OTORGADA POR: PALOMINO MARQUEZ DAMARIS Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y seis de Abril del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, NOTARIA DECIMO NOVENA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía COMPAÑÍA ECUATORIANA DE TELECOMUNICACIONES ZOOMTV S.A., el/la señor(a) PALOMINO MARQUEZ DAMARIS, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VARGAS SEPULVEDA JOSE EDGAR, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo

tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PALOMINO MARQUEZ DAMARIS	COLOMBIANA	DIVORCIADO	QUITO	
VARGAS SEPULVEDA JOSE EDGAR	COLOMBIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es COMPAÑÍA ECUATORIANA DE TELECOMUNICACIONES ZOOMTV S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: TELECOMUNICACIONES; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO,

PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ÁCTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho

días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PALOMINO MARQUEZ DAMARIS	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
VARGAS SEPULVEDA JOSE EDGAR	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PALOMINO MARQUEZ DAMARIS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VARGAS SEPULVEDA

**COMPañIA ECUATORIANA DE TELECOMUNICACIONES
ZOOMTV S.A.**

QUITO, veinte y seis de Abril del dos mil diecisiete

Señor(a)
PALOMINO MARQUEZ DAMARIS

Ciudad.-

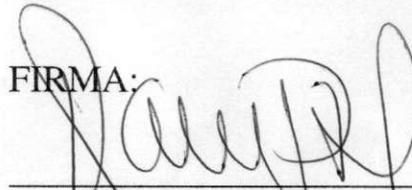
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía COMPañIA ECUATORIANA DE TELECOMUNICACIONES ZOOMTV S.A., otorgada el día veinte y seis de Abril del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) DECIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PALOMINO MARQUEZ DAMARIS
VARGAS SEPULVEDA JOSE EDGAR

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía COMPañIA ECUATORIANA DE TELECOMUNICACIONES ZOOMTV S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


PALOMINO MARQUEZ DAMARIS
PRESIDENTE
CEDULA: 1721426425



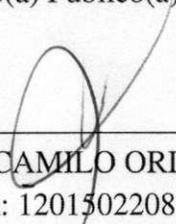
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701019D00540

Factura No.: 002-100-000018895

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y seis de Abril del dos mil diecisiete; ante mí ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, Notario(a) DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) PALOMINO MARQUEZ DAMARIS, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1721426425 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad COLOMBIANA, mayor de edad, de estado civil DIVORCIADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía COMPAÑIA ECUATORIANA DE TELECOMUNICACIONES ZOOMTV S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

Identificación: 1201502208

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721426425

Nombres del ciudadano: PALOMINO MARQUEZ DAMARIS

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: PALOMINO ANTONIO ABAD

Nombres de la madre: MARQUEZ ALIRIA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Emisor: JOSE ALBERTO CAIZA CASTRO - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE ALBERTO CAIZA CASTRO
Date: 2017.04.26 11:17:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Nº de certificado: 178-021-12266



178-021-12266

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
PALOMINO MARQUEZ DAMARIS
 LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia Pereira
 FECHA DE NACIMIENTO: **1971-01-08**
 NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

No. **172142642-5**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ADMINIST. EMPRESAS** E233314244

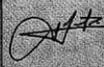
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALOMINO ANTONIO ABAD

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARQUEZ ALIRIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-30

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





001024327

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

002 **002 - 308** **1721426425**
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

PALOMINO MARQUEZ DAMARIS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PROVINCIA
 QUITO ZONA: 2
 CANTÓN
 COTACOLLAO
 PARROQUIA






**COMPañIA ECUATORIANA DE TELECOMUNICACIONES
ZOOMTV S.A.**

QUITO, veinte y seis de Abril del dos mil diecisiete

Señor(a)
VARGAS SEPULVEDA JOSE EDGAR

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía COMPañIA ECUATORIANA DE TELECOMUNICACIONES ZOOMTV S.A., otorgada el día veinte y seis de Abril del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) DECIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio

PALOMINO MARQUEZ DAMARIS

VARGAS SEPULVEDA JOSE EDGAR

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía COMPañIA ECUATORIANA DE TELECOMUNICACIONES ZOOMTV S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

VARGAS SEPULVEDA JOSE EDGAR
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1753347085



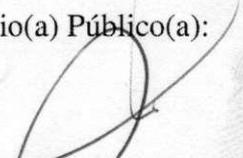
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701019D00541

Factura No.: 002-100-000018896

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y seis de Abril del dos mil diecisiete; ante mí ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, Notario(a) DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) VARGAS SEPULVEDA JOSE EDGAR, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1753347085 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad COLOMBIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía COMPANIA ECUATORIANA DE TELECOMUNICACIONES ZOOMTV S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

Identificación: 1201502208



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1753347085

Nombres del ciudadano: VARGAS SEPULVEDA JOSE EDGAR

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1973

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.DIBUJO.ARQUITECT

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VARGAS VARGAS JOSE HELIODINO

Nombres de la madre: SEPULVEDA MONTOYA ROSALBA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Emisor: JOSE ALBERTO CAIZA CASTRO - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-021-12282



175-021-12282

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.26 11:18:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT Nº 175334708-5
 APELLIDOS Y NOMBRES: **VARGAS SEPULVEDA JOSE EDGAR**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **Colombia Pereira**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1973-02-25**
 NACIONALIDAD: **COLOMBIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

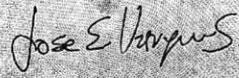



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **TEC DIBUJO/ARQUITECT**
 V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VARGAS VARGAS JOSE HELIODINO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SEPULVEDA MONTOYA ROSALBA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-12-10**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-12-10**




001011326

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



101 JUNTA No.
101 - 228 NÚMERO
1753347085 CÉDULA

VARGAS SEPULVEDA JOSE EDGAR
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
COTACOLLAO PARROQUIA

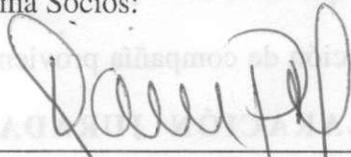
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 1



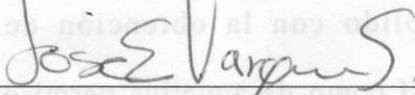
JOSE EDGAR, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

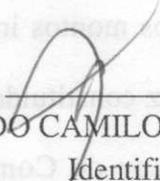

PALOMINO MARQUEZ DAMARIS
CEDULA: 1721426425




VARGAS SEPULVEDA JOSE EDGAR
CEDULA: 1753347085



Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

Identificacion: 1201502208

CAMILO
ORLANDO
SALINAS
ZAMORA

Firmado
digitalmente por
CAMILO ORLANDO
SALINAS ZAMORA
Fecha: 2017.04.26
14:12:48 -05'00'